

en la <sup>or</sup> retardar de sus papeles sean despachados a los  
apremios de los Señores y que la d<sup>ca</sup> de  
malos alibis concurriendo al mismo tiempo  
Repetidas Daxencias del Servicio de su Magestad  
que no dar la menor dilacion deseando que en el  
tiempo que ha buen a su Cargo esta su  
jurisdiccion de lo mejor de su vida y en  
estorrones acaudando los mayores esfuerzos  
en la Remesa de lo que estan deuenido  
Como lo sea de los J<sup>es</sup> a su Cargo acaudando  
de y estar su Obra en Cui acaudando  
Mando que para haer sauer adho que  
los los officios de su Señoria se des-  
pachen de cada uno de los de su Señoria  
para que dentro del termino de un mes  
conducir a las cercas de su Señoria  
una copia de cada uno de los de su Señoria  
a la d<sup>ca</sup> de su Señoria y de su Señoria  
Cuyo que esta buen en ellos satisfacion  
de los salarios que le pertenecen  
Fuieren de ben gados y los autos que  
u buen echos los traigan a la d<sup>ca</sup> de su  
Superintendencia y presenten a los pro-  
prios = Don Juan Antonio de la portilla  
Carraneda = Antenas = Juan Lopez Baeza =  
Joseph Baeza

En Cui Cui de pacho Capiente  
de cada y de parte de su Magestad  
y de su Señoria a la d<sup>ca</sup> de su Señoria

